



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0042574/2017

11° Ord.

VISTO:

La OHCD-2019-5-E-UNC-DEC#FCE dictada por este H. Cuerpo, en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza aprueba el proyecto de articulación entre las carreras Tecnicatura en Gestión Universitaria y Licenciatura en Gestión Universitaria;

Que, como antecedente, la Universidad Nacional de Córdoba dictó la carrera de Tecnicatura en Gestión Universitaria (TGU), aprobada por Resolución HCS N° 706/2008 (y modificatorias) y Resolución N° 755/2013 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Ordenanza HCD N° 555/2018 y la RHCS-2018-1474-E-UNC-REC se crea y aprueba la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, la cual cuenta con reconocimiento oficial otorgado mediante RESOL-2019-1768-APN-MECCYT;

Que la articulación entre dichas carreras resulta necesaria, considerando la estructura general, los contenidos mínimos y las cargas horarias de los espacios curriculares de las mismas;

Que la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, informa que se han detectado, en la OHCD-2019-5-E-UNC-DEC#FCE, inexactitudes en la denominación de tres asignaturas, sugiriendo su rectificación para evitar una incorrecta aplicación de la norma;

Que han intervenido la Dirección de la TGU y cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la OHCD-2019-5-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Aprobar el proyecto de articulación entre las carreras Tecnicatura en Gestión Universitaria y Licenciatura en Gestión Universitaria, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE